344

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8867.-

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA QUITA DEL 30% SOBRE EL CREDITO DE LA COMPAÑIA PARAGUAYA DE NAVEGACION MARCELINO CAMIHORT S.A. (EN LIQUIDACION), EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE FLETES Y PASAJES EXPEDIDOS A FAVOR DEL ESTADO DURANTE LOS AÑOS 1941 - 1942 y 1943".-

---

Asunción, Mayo 28 de 1945.-

Nº 1.700.

VISTA: la presentación de la Compañía Paraguaya de Navegación Marcelino Camihort S.A. en liquidación (Exp.Nº 1143/5 M.H.) en la que ofrece una quita del 30% sobre el crédito de la misma contra el Estado, en concepto de servicio de fletes y pasajes expedidos a favor de Reparticiones del Estado, durante los años 1941 - 1942 y 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acéptase la quita del 30% ofrecida por la Compañía Paraguaya de Navegación Marcelino Camihort S.A.(en liquidación,)sobre el crédito de la misma contra el Estado, en concepto de servicios de fletes y pasajes expedidos a favor de Reparticiones del Estado durante los años 1941 - 1942 y 1943.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

C/MIE.